

paraxeria que sean necesarias en las reales obras
que se empan Consuccionas en el Termino de esta Ciudad,
Yel Segundo ala renta y Dietas de oxatunna, y
ora de Uoxera del Campillo, ala del Descabruo,
pouxos, y Bereros del Conuenue año; En Cuyo
acto el Señor Don Martin de Morales Niles: Dico
le paraxeria que la mudas rehelabase a dho encargo
al emunuiado Matheo Pobeda, Subsistiendo
dho Juan Gomez, nombRANDOLE otro asociado
en lugar de aquel, para lo que, en franquencia
y dacia por libros como Superintendente General
de dhas reales obras las Propiedades de dho Juan
Gomez, con la Condicion de Anuestras de apannan
al Regulo de dha Alcaldia; Lo que Intelligen
tada en la Ciudad Acordo, rehelaban, y rehere
bo al referido Matheo Pobeda a dho encargo, y
nombro en su lugar por tal Alcalde y en
Concurso del referido Juan Gomez a Pedro de
berne Herino de esta Ciudad a quien se le haga
sauer en el nombramiento para que lo aperse
y de la Franca correspondiente, hauiendo se
alo fuso dho formar entrega de los ornamen
tos, Presos, Prisiones y demas Rechechos que exis
ren en dha Real Carcel _____
En esta conformidad se han visto los memo
riales dados por Toro Campoy oficial super
dor y Juan Momeno que lo en apannan en
pidiendo se le conceda su p. a trabajar

O

